



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 3316

CHILLAN VIEJO, 07 JUN 2021

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se detalla a continuación y que fueron ingresadas al Sistema de Información de Personal con fecha 07.06.2021.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	N° Licencia Médica	Salud
16. [REDACTED]	BURGOS OLATE MARTA	03/06/2021	09/06/2021	07	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	3 [REDACTED]	FONASA
1 [REDACTED]	DE LA FUENTE VILLAGRAN MARIA	07/06/2021	06/07/2021	30	CESFAM DRA. MICHELLEL BACHELET JERIA	3 [REDACTED]	FONASA
16.7 [REDACTED]	FERNANDEZ PADILLA NICOLS	03/06/2021	03/06/2021	01	CESFAM DRA. MICHELLEL BACHELET JERIA	3 [REDACTED]	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/OES/ACQ/afe

Distribución:

Secretaría Municipal
Reg. Siaper
Secretaría Depto. Salud



ALICIA CONTRERAS VIELMA
JEFA DEPTO. SALUD (R)



-7 JUN 2021